



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, febrero 20 de 2013

ACUERDO N° 21 - 05 - 2013

MAT.: Subvención Municipal para el año 2013.

Señor Alcalde (S):

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 20 de Febrero de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar una subvención municipal para el año 2013, en conformidad al artículo 5 letra g) y en relación al artículo 65 letra g) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, a las siguientes entidades:

Cuerpo de Bomberos de Chiguayante	\$30.000.000.-
Cruz Roja de Chiguayante	\$ 3.000.000.-

Encomiéndese a la Dirección de Asesoría Jurídica la redacción del decreto Alcaldicio necesario para llevar a efecto este acuerdo.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente Subrogante del Concejo, Concejal Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas, y de los Concejales presentes, Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase:


ERIX LAGOS MARTÍNEZ
ALCALDE (S)


JORGE WONG BARREDA
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

JWB/rmv